UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

DICTAMEN A.J. - Nº 08/2024

A : **C.P. Julio Armando, Jefe**
Departamento de Contrataciones

De : **Abg. Martha Colmán, Directora**
Asesoría Jurídica FCV – UNA

Ref. : Modificación de montos de los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y la Ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato N° 35/2022 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma MES INGENIERÍA S.A.

Fecha : **18** de marzo de 2024.-

Por memorándum N° 27/2024 del Departamento de Contrataciones de fecha 13 de marzo de 2024 remite los antecedentes del llamado de referencia, para su estudio y consideración:

Que, en virtud de la referida presentación se solicita: "*el parecer jurídico para la modificación de los montos de los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato N° 35/2022 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma MES INGENIERÍA S.A., en el marco del LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 408.052;*

Que, la solicitud de modificación de montos de los lotes y la ampliación de vigencia mencionados se realiza en base al Memorándum presentado por el Departamento de Contrataciones "*...fundado en la necesidad de seguir ejecutando dichos lotes del contrato, puesto que se ha reestructurado las necesidades institucionales originalmente pactada, en concordancia con la Resolución* ***DNCP N° 4400/2022 Art. 9 inc. a) y d)...***".

Que, el contrato N° 35/2022, se encuentra vigente conforme a lo establecido en el Contrato CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este contrato es desde su formalización hasta el 30 de junio de 2024.

Que, la presente solicitud realizada solo implica variaciones entre los montos máximos de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 sin alterar los montos totales pactado inicialmente en el Contrato N° 35/2022 y la vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, en fecha 11 de marzo de 2023, la empresa MES INGENIERÍA S.A. ha expresado su conformidad a la presente modificación.

Que, lo solicitado se encuentra enmarcado en la **Resolución DNCP N° 4400/22 de Contrataciones Públicas,** Art. 9º, inc. a) y d)- "Modificaciones Contractuales"

Que, esta Asesoría Jurídica es del parecer que corresponde en base a los fundamentos de hecho estipulados y la normativa legal mencionada, no encuentra objeciones para proceder a la Modificación de los Montos de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato 35/2022**;** para tal efecto deberá dictarse en ese sentido una resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a cuyos efectos deben remitirse estos antecedentes.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Martha Colmán, Directora
Asesoría Jurídica FCV – UNA